INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 – ILUMINACION DE LA CALLE TEODORO LABRANO DESDE FULGENCIO YEGROS HASTA MCAL. LOPEZ Y SAN MIGUEL VILLA SOLIDARIDAD I, ID 348340.-

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M N°43/2018 de fecha 15/01/2018, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de la UGDP Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Julio Vázquez, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 – ILUMINACION DE LA CALLE TEODORO LABRANO DESDE FULGENCIO YEGROS HASTA MCAL. LOPEZ Y SAN MIGUEL VILLA SOLIDARIDAD I, ID 348340.-**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	ELECTROMACH	JR INGENIERIA		
TOTAL GENERAL	93.083.200	93.030.000		

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

NINGUNA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*
1	JR INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	NO APLICA
2	ELECTROMACH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De

Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
FLORENTINO ROJAS - C.I.Nº 1.055.568 – JR INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE
RAMON MACCHI – C.I.Nº 395.978 – ELECTROMACH	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-)del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
JR INGENIERIA	NO CUMPLE
ELECTROMACH	NO CUMPLE

4.2 Solicitud de documentos a oferentes

En fecha 31/07/2018, se ha procedido a solicitar documentaciones via correo electrónico a la firma JR Ingeniería, (Autorización de la Convocante en la cual se le autoriza a la misma a realizar trabajos en carácter de subcontratista). El pedido obedece a que el oferente ha presentado copias de documentos en carácter de subcontratista con los cuales demuestra experiencia en obras similares, pero de acuerdo a lo previsto el PBC estas deberán estar autorizadas por la contratante. La empresa si bien remitió documentos en tiempo, no fueron remitidos los solicitados por el comité. Por lo que ese procede a analizar la siguiente oferta con el segundo mejor precio

4.3 Verificación de Documentos de Carácter Formal de oferta con segundo mejor precio

EMPRESA OFERENTE	ELECTROMACH
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC .	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
I. Otros documentos	
1. Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra	CUMPLE
2. Planilla de costos por rubro . Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.)	CUMPLE
3. Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE
4. Cronograma físico – financiero	CUMPLE
5. Listado de personas con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cédula N°, currículo vitae)	CUMPLE
6. Experiencia general según lo establecido en el PBC	CUMPLE
7. Experiencia Especifica según lo establecido en el PBC	CUMPLE
FORMULARIOS N° 1 Información sobre el oferente	CUMPLE
FORMULARIOS N° 2 Miembros del Consorcio	NO APLICA
FORMULARIOS N° 6 Facturación Anual media	CUMPLE
FORMULARIOS N° 8 Situación financiera	CUMPLE
FORMULARIOS N° 9 Listado de personales	CUMPLE
FORMULARIOS N° 10 Listado de herramientas y equipos	CUMPLE

FORMULARIOS N° 11 Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
FORMULARIO Nº12 Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la firma **ELECTROMACH**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la firma **ELECTROMACH, con RUC.: 395978-3,** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 – ILUMINACION DE LA CALLE TEODORO LABRANO DESDE FULGENCIO YEGROS HASTA MCAL. LOPEZ Y SAN MIGUEL VILLA SOLIDARIDAD I, ID 348340,** a la empresa **ELECTROMACH**, con RUC.; **395978-3, del Señor RAMON MACCHI,** por un monto total de Gs. **93.083.200 (Guaraníes noventa y tres millones)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Abog. Wilson González
Asesor Jurídico

Prof. Miguel Villagra
Director de la UGDP

Sr. Julio Vázquez
Director de Catastro